

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5250

PARRAL, Diciembre 05 del 2011.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 2. El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3. El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 4. El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5. El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, por Trasladar Sr. Alcalde, Gestiones y Reunión por Proyectos PMU, en SUBDERE, a partir de las 16:30 hrs. del 01.12.2011 y hasta las 20:00 hrs. del día 02 de Diciembre del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4º E.M.R. CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ, Contrata, Técnico, Grado 11º E.M.R. MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar Grado 15º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, a cada uno de los funcionarios más arriba individualizados, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, y 215.21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.
- 4.- **DESIGNASE**, como Alcalde Subrogante, por los días señalados, a Don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo, Grado 6° E.MR.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

PALIDAO

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo/

Personal (06)